



Se recibe oficio
original



Ciudad de México, a 21 de julio de 2025

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Oficio No. SGA/DRMYS/0916/07/2025
 INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/0079/0916/2025/2035
Asunto: Notificación de la adjudicación.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
 Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco,
 Demarcación Territorial Benito Juárez,
 C.P. 03330, Ciudad de México.
 Tel: (55) 5628 1700
 Email: samuel.davalos@imer.com.mx

Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Representante Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le notifico que su representada ha sido adjudicada para la contratación de la prestación del **"SERVICIO DE ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA"**, esto conforme al Anexo Técnico del Área Requiere y su Cotización.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/ART. 2/173/2025, el monto ejercer es por la cantidad de \$1,724,137.93 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el Oficio No. DICP/SP/2025/090 del 11 de julio de 2025, con una vigencia del servicio del 23 de julio al 31 de octubre de 2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Su representada deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir copia del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de la Radio y sus modificaciones.
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



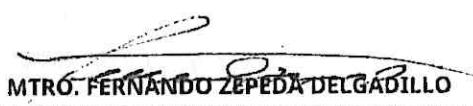
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la carátula del estado de cuenta.
7. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente.
9. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar a más tardar el día que se formalice el contrato.
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar registrada en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración. Presente.
Lic. Emilio Vázquez Pérez, Director de Comunicación Institucional. Presente.

SLA/eaap



2025
Año de
La Mujer
Indígena